



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2018-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 12 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 081-2018-GPP/MDPP, de fecha 07 de junio de 2018, remitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorándum N° 0918-2018-GIP/MDPP, de fecha 05 de junio de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, quienes proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para Gastos de Inversión por el monto de S/ 26,000,000.00 (Veintiséis millones con 00/100 Soles), monto que se desagrega en Proyectos Priorizados de Presupuesto Participativo 2018 de las 08 Zonas Territoriales por el monto de S/ 16,000,000.00 (Dieciséis millones con 00/100 Soles) y Proyectos de Gestión el monto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 Soles), y mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles);

Que mediante, Resolución de Alcaldía N° 046-2018 ALC/MDPP de fecha 30 de abril de 2018, se aprueba la desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF donde "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por el Cumplimiento de las metas correspondiente al 31 de diciembre del 2017, asignándole a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra la suma de S/ 4,837,939.00 (Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil novecientos treinta y nueve con 00/100 Soles).

Que, Memorándum N° 0918-2018-GIP/MDPP de fecha 05 de junio de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, quien remite ante la Gerencia de Planeamiento y





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2018-GM/MDPP

[Página 2]

Presupuesto la reformulación del Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN EL A.H. JESUS OROPEZA CHONTA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP N° 174564, proyecto viable, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), precisa que dicho proyecto es para lograr el financiamiento con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios - MVSC, con cargo a la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal, por el Cumplimiento de las metas correspondiente al 31 de Diciembre del 2017, de acuerdo al detalle en el cuadro a continuación

SNIP	PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
.....	PLAN DE INCENTIVOS Y MODERNIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL.	15,000.00	
174564	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN EL A.H. JESUS OROPEZA CHONTA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA		15,000.00
TOTAL		15,000.00	15,000.00

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles); con cargo al Plan de Incentivos y Modernización a la Mejora de Gestión Municipal, por el Cumplimiento de las metas correspondiente al 31 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL